



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00025-00

En el proceso Ejecutiva Laboral instaurada por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. en contra de GRUPO MERCADEO SERVICES SAS, en atención al memorial allegado al canal digital del Despacho se procede a reconocer personería a la abogada PAOLA ANDREA OLARTE RIVERA con cedula de ciudadanía N° 52.603.367 y T.P. N° 272.983, de conformidad al certificado de existencia y representación de la sociedad LITIGANDO.COM allegado al expediente a archivo 10 pagina 10.

Así mismo, verificada la solicitud allegada al canal digital del despacho por la parte demandante a través de la cual se solicita el retiro de la demanda, se accede a la misma, poniéndole de presente que la demanda y los anexos se presentaron de manera virtual, por lo que, no se hace necesario el retiro de los documentos.

En consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente digital y se procede a la desanotación en el Sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 089
hoy 30 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

RADICADO N°. 2022-00234

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62cc8f15cacd6ae42db8b52c22b601c12e632cc7d853415c63f94d4e72af8590**

Documento generado en 29/05/2023 01:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>